

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE ENTRE RÍOS

<http://www.senadoer.gob.ar/proyectos/buscador.php#>

Fecha: 01/04/2011 | Expediente: 10093 - 18736 - 3080 | Tipo: Proyecto de ley

Autor: Melchiori César Eduardo

Proyecto Original | Proyecto de Despacho de Comisión | Proyecto Media Sanción

Detalle: Por el que se reconoce como Profesionales a los Comunicadores Sociales egresados de las Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas que tengan reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación.

Comisión: Educación, Ciencia y Tecnología

Media sanción: 16/08/2011 H.C.S.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º. Reconocer como Profesionales a los Comunicadores Sociales egresados de Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas, que tengan el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación.-

ARTÍCULO 2º. Reconocer el Adicional por título universitario a los Comunicadores Sociales a todos aquellos que desempeñen sus funciones en cualquiera de los Escalafones de la Administración Pública Provincial y Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Declarar el 21 de septiembre como día del Comunicador Social.

ARTÍCULO 4º.- De forma

FUNDAMENTOS

El 21 de septiembre del 2011 se cumplirán 9 años desde que se realizó el primer acto de graduación de Licenciados en Comunicación Social y Ciencias de la Información de la provincia de Entre Ríos, en el año 2002. En aquel momento, buena parte de los 127 egresados de dichas carreras habían obtenido su título con anterioridad, algunos 20 años antes, pero sin embargo, ese hecho no había sido nunca legitimado a través de un Acto de Graduación. El Estado había dedicado 20 años de formación académica, invirtiendo recursos al efecto, pero los graduados en aquellas disciplinas no eran reconocidos como profesionales, y en muchos casos hoy en día seguimos bregando por el mismo objetivo.

En la actualidad contamos con profesionales que tienen una trayectoria de treinta años de ejercicio de la profesión como Licenciados en Comunicación Social o en Ciencias de la Información, pero sin embargo seguimos bregando por ese reconocimiento, ya que en algunas instituciones no se llega a reconocer la actividad laboral como perteneciente al campo profesional, y por ende no se otorgan en los Concursos el puntaje que debiera ser.

La Carrera de Comunicación Social de nuestra provincia, la primera en crearse en el país, ha servido de modelo durante muchos años para la expansión de la disciplina a lo largo y ancho de Argentina, por lo cual consideramos que es válido que desde aquí surja también el Día del Comunicador Social.

Los Profesionales de esta especialidad, señalan el rol que deberían cumplir todos los Comunicadores Sociales en el país, es decir como canalizadores del pensamiento social, haciendo que éste circule en todas las direcciones posibles, de manera de propender al diálogo sincero y constructivo para el desarrollo social, con justicia y equidad.

Por ello, debemos reconocer como día propio, el de aquellos profesionales entrerrianos que sin perder la esperanza, defendieron y abrazaron con vocación la responsabilidad que nos compete como tales, y se avocaron a insistir en el derecho propio y ajeno para ser reconocidos como Graduados Universitarios.

Quiero señalar que como Carrera de Grado, Comunicación Social se creó en Entre Ríos en el año 1980 bajo el nombre Licenciatura en Ciencias de la Información, adquiriendo su actual denominación en 1985, cuando se produce el primer cambio en el plan de estudios, aumentando incluso la cantidad de materias para egresar como Licenciado en Comunicación Social. Nuestra formación exige un cursado de 5 años de duración, Pasantía y Tesis, pero sin embargo existen áreas, por ejemplo de la Administración Pública o empresas privadas, donde no se les reconoce el ejercicio como profesionales universitarios, por lo cual considero merecido y necesario este primer reconocimiento al ejercicio profesional estableciendo al 21 de septiembre como el Día del Comunicador Social.

Debemos entender que los Comunicadores Sociales deben ser agentes del vínculo, transformadores y facilitadores de encuentro entre los actores sociales, y considero que les compete una función como profesionales que exige compromiso con nuestra realidad nacional, pero también la más cercana y pequeña, como la de nuestro barrio, las escuelas, y todo círculo donde nos desempeñemos, ya que la comunicación social de un país se construye con la suma de círculos comunicativos en todos y cada uno de los niveles de relación. Estoy convencido que la actividad laboral del Comunicador Social debe ejercerse luego de transformarnos en profesionales que le encuentren un sentido de servicio a lo que se hace. Su rol es complejo, y por ello también muchas veces se lo confunde con un emisor de mensajes, sin tener en cuenta que el rol del Comunicador Social es establecer un verdadero proceso integral de comunicación, donde la ética de la comunicación no puede ser un instrumento de control, sino de movilización social. Por ello afirmamos que el Comunicador Social debe ser un profesional comprometido con la realidad intelectual del país, promoviendo la crítica constructiva en todos los niveles de comunicación, constituyendo así un soporte comunicativo de la movilidad social, ayudando a desentrañar el verdadero significado de la realidad y con ello apuntalando desde la faz comunicativa el cambio social mismo. Si fueran profesionales de la salud tendrían que decir que su rol es curar el desentendimiento que afecta el corazón de las personas, amplificar la audición de los hombres para que no exista incomunicación; y deberíamos decir también que su rol como profesionales es desmentir la falsedad ideológica, sacar a la luz la verdad que subyace en cada discurso, en cada alocución de las

personas para que el entendimiento visual, gráfico, auditivo y emocional de todos los hombres de nuestro pueblo funcione libre y sanamente.

HONORABLE SENADO:

Vuestra **Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología** ha considerado el Proyecto de Ley, del que es autor el Señor Senador Melchiori, por el que se reconoce como profesionales del Estado a los Comunicadores Sociales egresados de Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas que tengan el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación y se declara el 21 de setiembre como día del Comunicador Social y, por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°: Reconócese como Profesionales del Estado a los Comunicadores Sociales egresados de Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas que tengan el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación, que se desempeñen sus funciones en cualquiera de los Escalafones de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 2°: Declárase el 21 de setiembre como día del Comunicador Social.

ARTICULO 3°: Comuníquese, etc.

PARANÁ, Sala de Comisiones,

PANOZZO, José

GHIRARDI, Jorge

CHESINI, Osvaldo

FIRPO, Victorio

SCHEPENS, Carlos

ARLETTAZ, Oscar

RUIZ, Rubén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Reconócese como profesionales del Estado a los Comunicadores Sociales egresados de universidades nacionales, provinciales y privadas que tengan el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación, que desempeñen sus funciones en cualquiera de los escalafones de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Declárase el 21 de septiembre como Día del Comunicador Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 16 de agosto de 2011.

**José Eduardo LAURITTO
Presidente H. C. de Senadores**

**María Mercedes BASSO
Secretaria H. C. de Senadores**

ES COPIA AUTENTICA